



Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Delegación Territorial en Sevilla

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente para la apertura de un período de información pública y alegaciones con motivo de la solicitud de autorización de ocupación de las Vías Pecuarias denominadas “Vereda de Tocina”, “Vereda de las Barcas o de Alcolea”, “Vereda de Guadajoz”, “Cordel del Cerro Gordo a Guadajoz”, “Vereda de Lora”, “Cordel de Masegozo al Arroyo de Azanaque”, “Vereda de la Campana”, “Cañada Real de la Carrajola o del término de Carmona o de Marchena”, “Cordel del Camino del Molino”, “Cordel de Marchena”, “Cañada Real de Palma o del Marqués”, “Cañada Real de la Carrera del Caballo”, “Cañada Real de la Carrera del Caballo”, “Cordel de Campillo”, “Vereda de Tocina”, “Vereda de las Barcas o de Alcolea”, “Vereda de Guadajoz”, “Cordel del Cerro Gordo a Guadajoz”, “Vereda de Lora”, “Cordel de Masegozo al Arroyo de Azanaque”, “Vereda de la Campana”, “Cañada Real de la Carrajola o del término de Carmona o de Marchena”, “Cordel del Camino del Molino”, “Cordel de Marchena”, “Cañada Real de Palma o del Marqués”, “Cañada Real de la Carrera del Caballo”, “Cañada Real de la Carrera del Caballo”, “Cordel de Campillo”, sitas en los Términos Municipales de Carmona, La Campana, Fuentes de Andalucía, La Luisiana y Écija en la provincia de Sevilla.
Expediente: VP/782/2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a la ocupación de vías pecuarias. Expediente: VP/782/2025.

Denominación: OCUPACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LÍNEA AÉREA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA A 400KV DOBLE CIRCUITO POR CRUCE DE VARIOS APOYOS.

Vías Pecuarias: “VEREDA DE TOCINA”, “VEREDA DE LAS BARCAS O DE ALCOLEA”, “VEREDA DE GUADAJOZ”, “CORDEL DEL CERRO GORDO A GUADAJOZ”, “VEREDA DE LORA”, “CORDEL DE MASEGOZO AL ARROYO DE AZANAQUE”, “VEREDA DE LA CAMPANA”, “CAÑADA REAL DE LA CARRAJOLA O DEL TÉRMINO DE CARMONA O DE MARCHENA”, “CORDEL DEL CAMINO DEL MOLINO”, “CORDEL DE MARCHENA”, “CAÑADA REAL DE PALMA O DEL MARQUÉS”, “CAÑADA REAL DE LA CARRERA DEL CABALLO”, “CAÑADA REAL DE LA CARRERA DEL CABALLO”, “CORDEL DE CAMPILLO”, VEREDA DE TOCINA”, “VEREDA DE LAS BARCAS O DE ALCOLEA”, “VEREDA DE GUADAJOZ”, “CORDEL DEL CERRO GORDO A GUADAJOZ”, “VEREDA DE LORA”, “CORDEL DE MASEGOZO AL ARROYO DE AZANAQUE”, “VEREDA DE LA CAMPANA”, “CAÑADA REAL DE LA CARRAJOLA O DEL TÉRMINO DE CARMONA O DE MARCHENA”, “CORDEL DEL CAMINO DEL

Avda. de Grecia, 17
41012 - Sevilla

T: 955 121 144
delegacion.dtse.csma@juntadeandalucia.es



CONCEPCION GALLARDO PINTO		24/10/2025	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAUZ2E5K6S33FSZD6FUN9NKRXXMX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Delegación Territorial en Sevilla

MOLINO”, “CORDEL DE MARCHENA”, “CAÑADA REAL DE PALMA O DEL MARQUÉS”, “CAÑADA REAL DE LA CARRERA DEL CABALLO”, “CAÑADA REAL DE LA CARRERA DEL CABALLO”, “CORDEL DE CAMPILLO”

Superficie: 11.383,50 m²

Términos Municipales: CARMONA, LA CAMPANA, FUENTES DE ANDALUCÍA, LA LUISIANA Y ÉCIJA (SEVILLA).

Promovido por: RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.

Segundo. La exposición pública del expediente será durante el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del presente acuerdo, según el art. 245 del Decreto-ley 3/2024, de 6 Febrero, por el que se adopta medidas de simplificación y racionalización para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos.html> así como en esta Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avda. De Grecia, n.º 17 (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 horas a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos (previa cita).

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Delegada Territorial,
(la fecha la de la firma digital)

Fdo: Concepción Gallardo Pinto

CONCEPCION GALLARDO PINTO		24/10/2025	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAUZ2E5K6S33FSZD6FUN9NKRXXMX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

